

# Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

---

## El salario mínimo en México

Documento de trabajo núm. 325

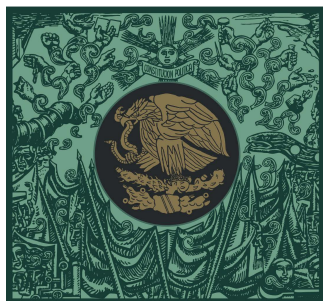


Marzo 2020

---

[www.diputados.gob.mx/cesop](http://www.diputados.gob.mx/cesop)

---



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

---

**CESOP**

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

---

Información que fortalece el quehacer legislativo



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Información que fortalece  
el quehacer legislativo

**CESOP**

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

## Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

*Organización Interna*

Netzahualcóyotl Vázquez Vargas

Director de Estudios Sociales encargado del  
despacho de la Dirección General del CESOP

Enrique Esquivel Fernández  
Asesor General

Ricardo Martínez Rojas Rustrian  
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Ernesto R. Cavero Pérez  
Subdirector de Estudios de Opinión Pública

José Francisco Vázquez Flores  
Subdirector de Análisis y Procesamiento de Datos

Katia Berenice Burguete Zúñiga  
Coordinadora Técnico

Investigadores

Gabriel Fernández Espejel  
José de Jesús González Rodríguez  
Roberto Candelas Ramírez  
Salvador Moreno Pérez  
Felipe de Alba Murrieta  
Rafael del Olmo González

Apoyo en Investigación

Luis Ángel Bellota  
Natalia Hernández Guerrero  
Karen Nallely Tenorio Colón  
Ma. Guadalupe S. Morales Núñez  
Nora Iliana León Rebollo  
Ricardo Ruiz Flores

Alejandro Abascal Nieto  
Abigail Espinosa Waldo  
Elizabeth Cabrera Robles  
Guillermina Blas Damián

Alejandro López Morcillo  
Editor

José Olalde Montes de Oca  
Asistente Editorial

## El salario mínimo en México

Salvador Moreno Pérez<sup>1</sup>  
José Juan Sánchez Reyes<sup>2</sup>

### Introducción

Una de las primeras acciones del nuevo gobierno en 2019 fue incrementar el salario mínimo de 88.36 pesos diarios a 102.68, lo que representó un incremento de 16%, así como un incremento del 100% en la Zona Libre de la Frontera Norte del país,<sup>3</sup> para situarse en 176.72 pesos. Independientemente del aumento señalado, los salarios en México se mantienen como los más bajos del mundo.

En el Primer Informe de Gobierno de la Presidencia de México se afirma que por primera vez en la historia del país se fijó el salario mínimo considerando la línea de la pobreza por ingresos definida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), por lo que se impulsó a partir del 1 de enero de 2019 una nueva política de salarios mínimos para lograr el bienestar de la población; en tanto que a los altos funcionarios en el mismo año les redujeron sus salarios entre 12 y 47%, según el mismo informe.

Para enero de 2020 se anunció otro incremento al salario mínimo de 20%, por lo que un salario mínimo representará 3,747 pesos mensuales al pasar de 102.68 a 123.22 pesos por día. En la Zona Libre de la Frontera Norte pasará de 176.72 a 185.56 pesos diarios.

En ese contexto, el presente documento pretende ofrecer un panorama general para entender cómo se determinan los salarios mínimos, cuál es la política pública sobre

---

<sup>1</sup> Estudios de maestría en Desarrollo Urbano, El Colegio de México. Licenciado en sociología por la UAM. Investigador del CESOP. Líneas de investigación: desarrollo urbano regional y metropolitano, ciudades y competitividad. Correo electrónico: [salvador.moreno@diputados.gob.mx](mailto:salvador.moreno@diputados.gob.mx)

<sup>2</sup> Estudiante de la Facultad de Filosofía-UNAM, Servicio Social-CESOP, Correo electrónico: [josejuansare@hotmail.com](mailto:josejuansare@hotmail.com)

<sup>3</sup> La Zona Libre de la Frontera Norte comprende 43 municipios ubicados con un máximo de distancia de 25 kilómetros de la línea fronteriza con Estados Unidos.

los salarios en general y cuáles serán los cambios con la llegada de la Cuarta Transformación.

Lo anterior es relevante porque el nuevo gobierno tiene como una de sus prioridades el incremento a los salarios mínimos. Especialistas en materia económica afirman que el incremento desmedido de los salarios mínimos tiene consecuencias negativas como la inflación y disminución del nivel de empleo.

El documento se organiza en cuatro apartados: en primer lugar, se hace una revisión teórica sobre la forma en que se determinan los salarios; enseguida se hace un comparativo de la situación salarial mexicana con otros países; posteriormente se revisa la situación de los salarios en el país y la opinión pública sobre la economía; por último se presentan comentarios a modo de conclusión.

### **¿Cómo se determinan los salarios?**

Desde el siglo XVIII Adam Smith estableció que los salarios dependen en todos los lugares del contrato que se establece entre dos partes, cuyos intereses en modo alguno son coincidentes, ya que los trabajadores desean conseguir mayor pago y los patrones entregar lo menos posible. Agregaba que los primeros se pueden asociar para aumentar salarios y los segundos para disminuirlos.<sup>4</sup>

El autor citado consideraba que “Ninguna sociedad puede ser floreciente y feliz si la mayor parte de sus miembros es pobre y miserable”.<sup>5</sup> Posteriormente habla sobre las fluctuaciones del salario, a veces por el incremento de la demanda o bien por las fluctuaciones de los precios de los alimentos, así como situaciones en las que en años de abundancia en general los trabajadores tienden a la pereza y en años de carestía a ser más laboriosos.

Al final de su disertación, Adam Smith concluye que el precio monetario del trabajo está determinado tanto por la demanda de trabajo como por el precio de las cosas necesarias y cómodas para la vida, y que los incrementos en los salarios elevan el

---

<sup>4</sup> Adam Smith, *La riqueza de las naciones*, Alianza editorial, Madrid, 2015, p. 110.

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 126.

precio de muchas mercancías. En menor medida, el autor trata acerca de los avances en la maquinaria para producir, lo que a largo plazo disminuye la cantidad de trabajadores; se incrementa su precio, pero se compensa con la reducción de mano de obra.

Para Karl Marx “el salario no es más que un nombre especial con que se designa el precio de la fuerza de trabajo, o lo que suele llamarse precio del trabajo, el nombre especial de esa peculiar mercancía que sólo toma cuerpo en la carne y la sangre del hombre”.<sup>6</sup> La fuerza de trabajo es una mercancía que su propietario vende para vivir y su precio es el salario.

Marx argumentó que el salario se halla determinado por las mismas leyes que determinan el precio de cualquier otra mercancía. Afirma que la remuneración del trabajo subirá o bajará según la relación entre la oferta y la demanda, según el cariz que presente la competencia entre los compradores de la fuerza de trabajo, los capitalistas, y los vendedores de la fuerza de trabajo, los obreros. Por lo que el precio del trabajo se hallará determinado por el coste de producción, por el tiempo de trabajo necesario para producir esta mercancía, que es la fuerza de trabajo. Así, agrega Marx, el valor de producción de la fuerza de trabajo simple se cifra siempre en los gastos de existencia y reproducción del obrero. Por tanto, concluye su argumento, “el salario es el precio de este coste de existencia y reproducción y el salario así determinado es lo que se llama el *salario mínimo*”.<sup>7</sup>

Se puede afirmar que el salario es el precio del trabajo subordinado; esto desde el punto de vista económico, pero por razones éticas no se admite que gire exclusivamente en torno al mercado, tiene características especiales: es fundamental que sea fijado considerando un equilibrio de las necesidades de los trabajadores con los factores económicos, ya que como bien señala la ONU, “el

---

<sup>6</sup> Karl Marx, Trabajo asalariado y capital, 1849, <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/49-trab2.htm> (9 de marzo de 2020).

<sup>7</sup> Idem.

salario constituye uno de los derechos de toda persona que trabaja para un tercero, a través del cual puede disfrutar de una vida digna”.<sup>8</sup>

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el salario como “La remuneración o ganancia, sea cual fuere su denominación o método de cálculo, siempre que pueda evaluarse en efectivo, fijada por acuerdo o por la legislación nacional, y debida por un empleador a un trabajador en virtud de un contrato de trabajo, escrito o verbal, por el trabajo que este último haya efectuado o deba efectuar o por servicios que haya prestado o deba prestar”.<sup>9</sup> Con este concepto, salario sólo es aplicado a los asalariados, excluyendo los ingresos de trabajadores independientes.

Para la inmensa mayoría de los trabajadores, el salario tiene una finalidad de subsistencia; y no sólo para el que lo realiza, en la mayoría de los casos también para su familia. Por ello, el monto salarial debe constituir el mínimo vital, es decir, debe ser suficiente para garantizar a los trabajadores y sus familias sus necesidades alimentarias, de salud, transporte, vivienda, educación, cultura y recreación, entre otras. Del salario, la suma y su poder adquisitivo han sido temas de debate en la mayoría de los países. Analizar el incremento de los salarios a nivel mundial es fundamental para entender el posible incremento tanto en ingresos como en las condiciones de vida en todo el mundo, ya que para la mayoría de los trabajadores asalariados sus ingresos conforman una proporción significativa del total de los ingresos de sus hogares.

Estudios en la literatura internacional sobre incrementos en los salarios mínimos indican que esta herramienta tiene efectos significativos en los ingresos laborales; no hay consenso sobre el efecto del salario mínimo en el empleo, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo; la política de incremento al salario constituye un canal para beneficiar positivamente los ingresos de las familias en la parte baja de la distribución salarial con efectos negativos en el empleo. En general, en la bibliografía se encontró que si el salario mínimo es bajo y el incremento es

---

<sup>8</sup> Citado en CNDH, *Salario mínimo y derechos humanos*, México, 2016, en [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx) (consulta: 2 octubre de 2019).

<sup>9</sup> Organización Internacional del Trabajo, Convenio No. 95, Artículo 1, 1949.

moderado, los efectos positivos dominan, ya que los efectos negativos en el empleo son nulos o muy bajos.<sup>10</sup>

Adriana Marshall considera que la tasa efectiva de salarios se fija en el corto plazo, influida por fuerzas del mercado de trabajo: políticas empresariales ligadas a condiciones económicas concretas y por factores sociales e institucionales: combatividad sindical e intervención del Estado.<sup>11</sup>

En la determinación de los salarios influye también el comercio internacional entre países centrales y periféricos, así como las variaciones en la productividad y la evolución de la canasta de bienes, entre otros aspectos.

### **Los salarios en los principales países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y América Latina**

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que la tasa de participación de la fuerza laboral mundial promedio se sitúa en torno a 62% de la población en edad de trabajar y, entre todos aquellos empleados, alrededor de 54% son trabajadores contratados y asalariados.<sup>12</sup> Es un hecho que el empleo asalariado crece en casi todos los países, tanto entre las mujeres como entre los hombres, representando la mitad del empleo total aproximadamente.

En algunas economías emergentes y en desarrollo, los salarios son un componente fundamental de las estrategias generales de reducción de la pobreza y la desigualdad. Las tendencias al deterioro en la evolución de los salarios deben ser tema de preocupación para los que formulan políticas que se ocupan de la justicia social. El poder adquisitivo del salario para cubrir los rubros ya mencionados es motivo de recurrente preocupación, por ello es necesario tener un panorama de cómo ha sido su evolución.

---

<sup>10</sup> Raymundo Miguel Campos Vázquez y James Alexis Rodas Milián, "El efecto faro del salario mínimo en la estructura salarial: evidencias para México", *El Trimestre Económico*, vol. LXXXVII (1), núm. 345, enero-marzo de 2020, México, El Colegio de México, pp. 51-97.

<sup>11</sup> Adriana Marshall, "Notas sobre la determinación del salario", *Desarrollo Económico*, Instituto de Desarrollo Económico y Social, vol. 19, núm. 75, oct.-dic., 1979, pp. 377-392, en <https://www.jstor.org/stable/3466691>

<sup>12</sup> Organización Internacional del Trabajo, Informe mundial sobre salarios 2018/19: ¿Qué hay detrás de la brecha salarial de género?, 2019.

El informe mundial sobre salarios de 2014-2015 de la OIT suscribe que entre los factores que suelen citarse como causa de la evolución de los salarios son: la productividad, la rentabilidad de la educación, la globalización y la presión de los mercados financieros para obtener una rentabilidad elevada del capital.<sup>13</sup>

El informe más reciente de la misma organización de 2018-2019 se realizó en un contexto de lento incremento de los salarios promedio en las economías desarrolladas, reconociendo que el lento crecimiento salarial se ha convertido en un obstáculo para lograr un crecimiento económico sostenible. Las principales tendencias de los salarios a escala mundial en 2017 registraron su menor crecimiento desde 2008. El crecimiento mundial de los salarios en términos reales es ajustado por la inflación, es decir, los salarios nominales son deflactados por un determinado índice de precios. Generalmente el índice de precios al consumidor (IPC) disminuyó de 2.4% en 2016 a 1.8% en 2017.<sup>14</sup>

A pesar de la recuperación económica y mitigación del desempleo en países con ingresos altos, el crecimiento de los salarios es lento; de ahí que la aceleración en su crecimiento económico no sea provocada tanto por el consumo privado, sino más bien se deba principalmente a un mayor gasto en inversión.

En los países avanzados del G-20,<sup>15</sup> el crecimiento de los salarios reales disminuyó del 1.7 por ciento en el 2015 al 0.9 por ciento en el 2016, y siguió disminuyendo al 0.4 por ciento en el 2017.<sup>16</sup>

---

<sup>13</sup> Organización Internacional del Trabajo, Informe mundial sobre salarios 2014/2015: Salarios y desigualdad de ingresos, 2015.

<sup>14</sup> OIT, Informe Mundial sobre Salarios 2018/19 ¿Qué hay detrás de la brecha salarial de género?, Ginebra, 2019.

<sup>15</sup> El G-20 es un foro integrado por los 20 países más ricos del mundo. Es un espacio de cooperación y consulta y promueve discusiones sobre temas relacionados con los países industrializados y las economías emergentes. El G-20 se compone de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, India, Indonesia, Italia, Japón, México, República de Corea, Rusia, Arabia Saudita, Sudáfrica, Turquía, Reino Unido, Estados Unidos y la Unión Europea, en <https://www.gob.mx/sre/fr/acciones-y-programas/mexico-y-el-grupo-de-los-veinte-g20>

<sup>16</sup> *Idem.*



Este crecimiento tan raquítico del salario a nivel mundial, aún en países con crecimiento del PIB y reducción de las tasas de desempleo, ha sido objeto de intensos debates, de los cuales surge un sinfín de explicaciones:

Entre las posibles explicaciones al tibio crecimiento de los salarios está el crecimiento lento de la producción, la intensificación de la competencia mundial, la disminución del poder de negociación de los trabajadores, así como la incapacidad de las estadísticas de desempleo para captar fielmente la holgura del mercado de trabajo y una perspectiva económica incierta que puede haber desalentado a las empresas a aumentar los salarios.<sup>17</sup>

En contraste con los países avanzados, el crecimiento de los salarios en los países de bajo y mediano ingreso es más sólido.

En los países emergentes y en desarrollo del G-20, el crecimiento de los salarios reales ha fluctuado en los últimos años, aumentando del 2.9 por ciento en el 2015 al 4.9 por ciento en el 2016, para disminuir al 4.3 por ciento en el 2017.<sup>18</sup>

Crucial mencionar que el nivel de los salarios promedio en las economías emergentes continúa siendo considerablemente más bajo que en las avanzadas y que, además a esto, en la mayoría de países emergentes y en desarrollo los salarios disminuyeron de 2016 a 2017.

Tomando una perspectiva a más largo plazo, los salarios reales en los países emergentes y en desarrollo del G-20 casi se han triplicado entre 1999 y 2017, mientras que en los países avanzados del G-20 el aumento ha sido mucho más bajo con apenas un 9 por ciento en total. Con todo, en muchos países de ingreso bajo y mediano los salarios promedio siguen siendo bajos e

---

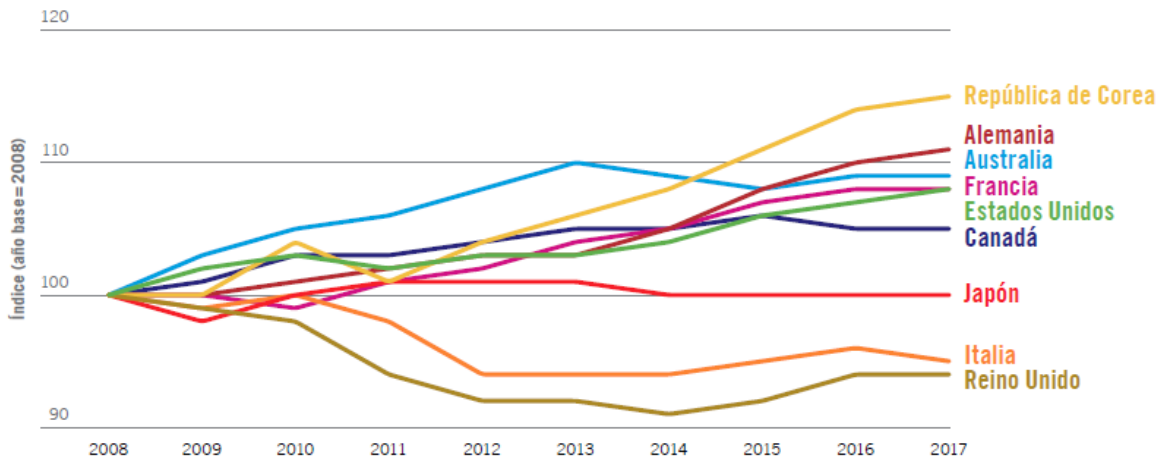
<sup>17</sup> *Idem.*

<sup>18</sup> *Idem.*

insuficientes para cubrir adecuadamente las necesidades de los trabajadores y sus familias.<sup>19</sup>

A continuación, se muestran los índices de salarios reales durante el período 2008-2017 en países avanzados y emergentes del G-20, respectivamente (véanse gráficas 1 y 2).

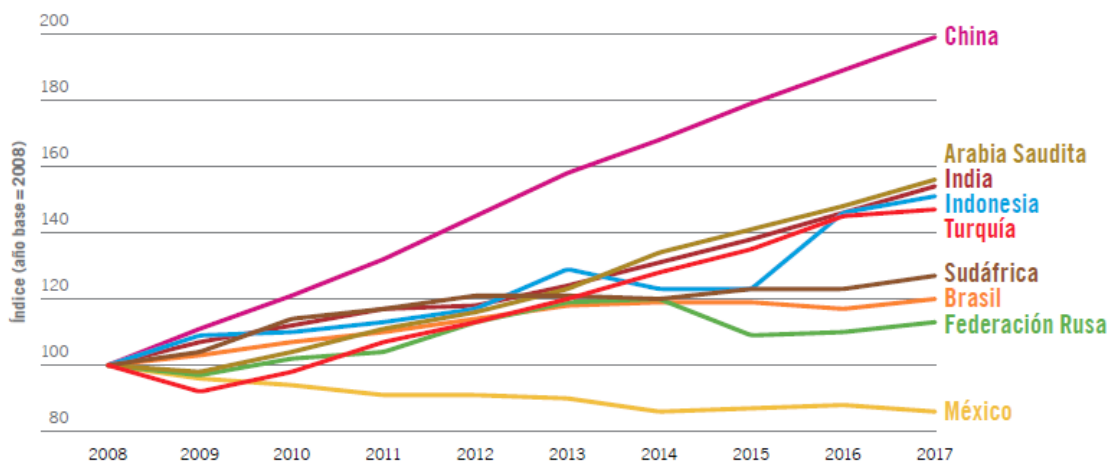
Gráfica 1. Índice promedio de los salarios reales en países avanzados del G-20, 2008-2017



**Fuente:** OIT, *Informe mundial sobre salarios 2018/19: ¿Qué hay detrás de la brecha salarial de género?*, en [https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS\\_712957/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_712957/lang--es/index.htm) (consulta: 30 de septiembre de 2019).

<sup>19</sup> *Idem.*

**Gráfica 2. Índice promedio de los salarios reales en países emergentes del G-20, 2008-2017**



**Fuente:** OIT, *Informe mundial sobre salarios 2018/19: ¿Qué hay detrás de la brecha salarial de género?*, en [https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS\\_712957/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_712957/lang--es/index.htm) (consulta: 30 de septiembre de 2019).

Las gráficas anteriores muestran de manera clara cómo ha sido la dinámica en la evolución de los salarios, tanto en países avanzados como en emergentes. La República de Corea lidera la gráfica de los países avanzados y, por su parte, China lidera la de los países emergentes; ambas naciones son las que han experimentado un crecimiento salarial más rápido. En los países avanzados están las economías con crecimiento positivo y que en términos reales el crecimiento de los salarios ha disminuido o se ha mantenido cerca del cero. Y en los países emergentes el salario ha experimentado crecimiento satisfactorio, de hecho, el único país que no experimentó un crecimiento satisfactorio fue México.

Las tendencias de los salarios promedio actuales no brindan información sobre los niveles de desigualdad salarial, la cual es crucial, ya que el aumento de la desigualdad no sólo trae consecuencias adversas de tipo social sino también económico. Tanto en economías desarrolladas como en las economías emergentes y en desarrollo, los salarios representan la principal fuente de ingresos de los hogares; por ello su importante papel en la desigualdad a nivel del hogar.

En los últimos años, en las economías desarrolladas, en desarrollo y emergentes, sus gobiernos han utilizado el salario mínimo como herramienta política eficaz

contra la desigualdad salarial. Ejemplo de ello es la adopción en 2008 de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, donde:

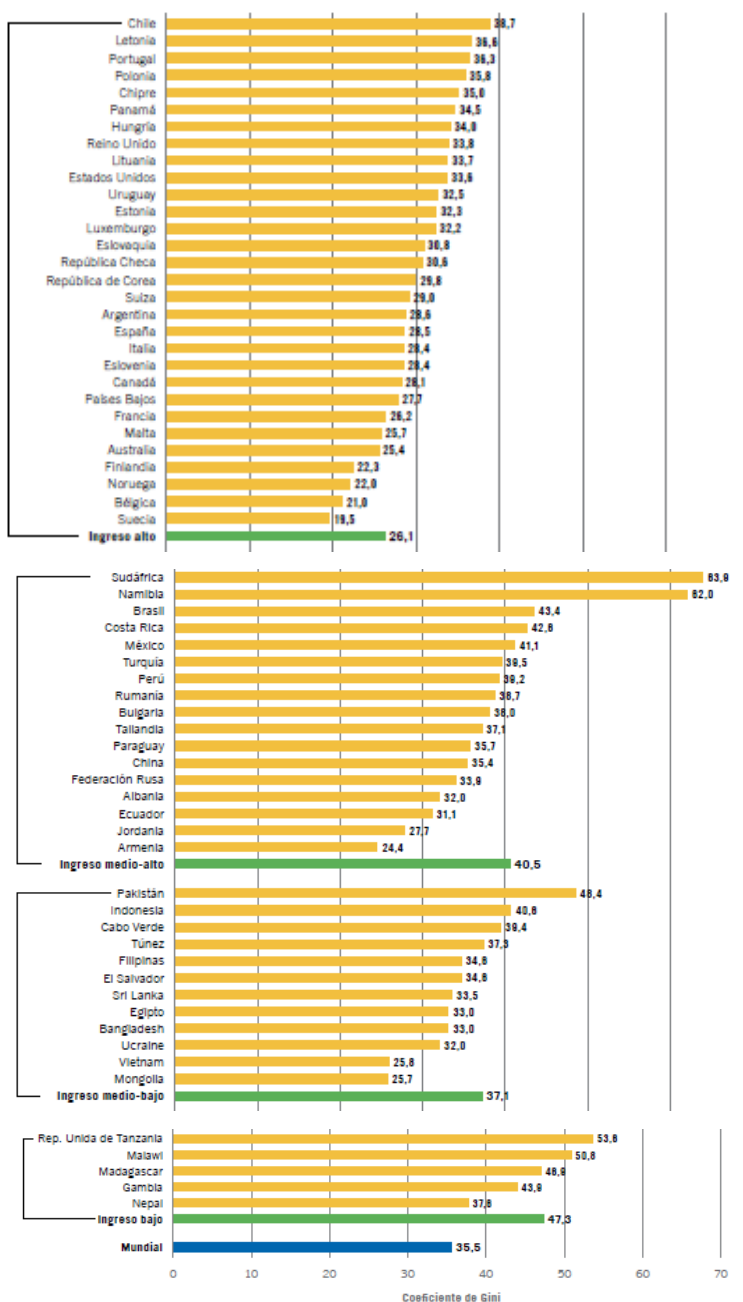
Los Miembros de la OIT renovaron el compromiso de perseguir políticas en materia de salarios y ganancias, diseñadas para que todos obtengan una parte justa de los frutos del progreso, y reconocieron que, para lograr un resultado equitativo para todos, se ha vuelto aún más necesario conseguir la cohesión social y luchar contra la pobreza y el aumento de las desigualdades.<sup>20</sup>

Otro factor a tomar en cuenta con el fin de disminuir la desigualdad es la creación de empleos, por lo que los gobiernos deben aplicar políticas que tengan como objetivo el pleno empleo; para ello se deben promover empresas sostenibles, con un entorno favorable para las innovaciones y mejora de la productividad, recomendaba desde 2015 por la OIT.

---

<sup>20</sup> Organización Internacional del Trabajo, Informe mundial sobre salarios 2014/2015: Salarios y desigualdad de ingresos, 2015.

**Gráfica 3. Estimaciones de Gini<sup>21</sup> de desigualdad salarial en 64 países (salarios por hora)**



**Fuente:** OIT, *Informe mundial sobre salarios 2018/19: ¿Qué hay detrás de la brecha salarial de género?*, en [https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS\\_712957/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_712957/lang-es/index.htm) (consulta: 30 de septiembre de 2019).

La desigualdad en los salarios puede ser representada por el coeficiente de Gini, el cual resume la distribución relativa de los salarios en la población. En la gráfica

<sup>21</sup> El coeficiente de Gini resume la distribución relativa de los salarios en la población, cuyo resultado señala que los valores más bajos (más cercanos a cero) indican niveles más bajos de desigualdad salarial, y los valores más altos (más cercanos a 100) indican niveles más altos de desigualdad salarial.

anterior (Gráfica 3) se muestra la desigualdad de los salarios en 64 países, mediante la comparación entre países con un nivel similar de desarrollo económico. Los países con los niveles más bajos de desigualdad salarial se encuentran en el grupo de países de ingreso alto, y los de mayor desigualdad salarial son el grupo de países de ingreso bajo y medio.

En ese mismo informe 2018-2019, la OIT señala que la desigualdad salarial no sólo se da entre grupo de países; también existe una clara brecha salarial de género, es decir, existe una gran desigualdad en los salarios promedio entre hombres y mujeres; la OIT señala los factores que explican esa disparidad: la infravaloración del trabajo de la mujer; características del puesto de trabajo; segregación basada en el sexo; estructura salarial general de un país; percepción de las mujeres como económicamente dependientes; probabilidad de que las mujeres estén en sectores no organizados o que carezcan de representación en los sindicatos. Para disminuir las brechas salariales entre mujeres y hombres la OIT da la siguiente recomendación:

Para lograr la igualdad de remuneración entre mujeres y hombres es preciso aplicar políticas de lucha contra las prácticas discriminatorias y los estereotipos de género acerca del valor del trabajo femenino; políticas eficaces sobre maternidad, paternidad y excedencia parental, y que promuevan una distribución más justa de las responsabilidades familiares.<sup>22</sup>

Los economistas Belman y Wolfson han estudiado los efectos del alza de los salarios mínimos; de sus hallazgos relevantes se pueden mencionar los siguientes: los incrementos moderados en los salarios mínimos reducen la desigualdad salarial en los grupos más bajos de la distribución del ingreso; existen evidencias de efectos secundarios positivos para las mujeres; por tanto, recomiendan que el salario

---

<sup>22</sup> Organización Internacional del Trabajo, Informe Mundial sobre Salarios 2014 / 2015. Salarios y desigualdad de ingresos, Ginebra, 2015, p. xxi.

mínimo debe ser visto como una de las herramientas de política pública dirigida a mejorar las condiciones de vida de los más pobres.<sup>23</sup>

## Los salarios mínimos en México

El salario mínimo se interrelaciona con los derechos humanos, ya que éste es un medio principal para asegurar una vida digna. Los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado mexicano reconocen la importancia de la suficiencia del salario mínimo, aunado a diversas prestaciones y beneficios para el bienestar de las personas, como se muestra en el Cuadro 1.

**Cuadro 1. Principales instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos y sobre salario mínimo**

<i>Instrumento</i>	<i>Disposición sobre salario mínimo</i>
La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 23	“Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social”.
La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre Artículo XIV	Establece el derecho de toda persona que trabaja a recibir una remuneración que le asegure un nivel de vida conveniente para sí misma y su familia.
El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Determina que las condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias deben asegurar, entre otras cosas, una remuneración que propicie mínimamente para todas y todos los trabajadores condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias, así como el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.
El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)	Reitera el derecho de obtener los medios para una vida digna y decorosa a través de una actividad lícita y vincula a México, a garantizar en su legislación nacional, una remuneración

<sup>23</sup> CDMX, *Política de recuperación en México y en el Distrito Federal del salario mínimo. Propuesta para un acuerdo*, México, 2014, en [https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/politica\\_de\\_recuperacion.pdf](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/politica_de_recuperacion.pdf) (consulta: 20 de febrero de 2020).

<i>Instrumento</i>	<i>Disposición sobre salario mínimo</i>
	que asegure condiciones “de subsistencia digna y decorosa para ellos y sus familias y un salario equitativo e igual por trabajo igual, sin ninguna distinción”.
El Protocolo de reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos (Protocolo de Buenos Aires) Artículo 43	El trabajo es un derecho y un deber social, otorga dignidad a quien lo realice y debe prestarse en condiciones que, incluyendo un régimen de salarios justos, aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia, tanto en sus años de trabajo como en su vejez, o cuando cualquier otra circunstancia lo prive de la posibilidad de trabajar.
El Convenio 131 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Sobre la fijación de salarios mínimos provee parámetros para fijar el salario mínimo, el artículo 3 enlista: “las necesidades de los trabajadores y de sus familias habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales y los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo”.

Fuente: elaboración propia con base en CNDH, *Salario mínimo y derechos humanos*, México, en [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx) (consulta: 2 de octubre de 2019).

Fue en 1962 cuando se incorporó la figura del salario mínimo en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Dicho artículo, en su apartado A numeral VI, establece que los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

El párrafo segundo, de la misma fracción, establece que “Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas”.



El párrafo tercero de la fracción citada establece que “Los salarios mínimos se fijarán por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno, la que podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño de sus funciones”. El numeral VII mandata que para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.

El Inegi, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), define a la población asalariada como el grupo de personas de 15 y más años de edad que trabajan para un patrón o empleador del sector privado o público, y que reciben un pago, sueldo, salario o jornal.

En 2019 los trabajadores que ganan sólo un salario mínimo o menos en México, alcanzan los 10.7 millones de trabajadoras y trabajadores, es decir, el monto mínimo necesario para cubrir las necesidades básicas de las personas (véase Tabla 1). Sobre esa medición el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval) logró importantes avances. Desde 2010 identifica a las personas o grupos de personas en situación de pobreza con base en la *línea de bienestar* y la *línea de bienestar mínimo*.<sup>24</sup>

La *línea de bienestar mínimo* se refiere al valor monetario de una canasta alimentaria básica, es decir, el costo total mensual de comida suficiente y nutritiva para una persona. La *línea de bienestar* corresponde al valor monetario de una canasta de alimentos y el de otros bienes y servicios. Tales satisfactores son los elementos necesarios para vivir con dignidad.

Además de la gran cantidad de población ocupada que sólo gana al menos un salario mínimo, existen alrededor de 3.1 millones de trabajadores que no reciben ingresos. Estudios en la materia señalan que ese trabajo es de carácter infantil o ilegal y que se expresa sobre todo en el medio rural y/o en las ciudades industriales maquiladoras.<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> CNDH, Salario mínimo y derechos humanos, México, en [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx) (consulta: 2 de octubre de 2019).

<sup>25</sup> Centro de Análisis Multidisciplinario, “La depredación de las clases trabajadoras durante el desgobierno de Enrique Peña Nieto. La desigualdad salarial en México es producto de la explotación capitalista”, *Reporte de*

**Tabla 1. Población ocupada promedio, distribución porcentual, según nivel de ingresos 2016-2019**

Salarios /año	2016	2016	2017	2017	2018	2018	2019	2019
<b>Total</b>	<b>51,594,748</b>	<b>100.0</b>	<b>52,340,749</b>	<b>100.0</b>	<b>53,721,195</b>	<b>100.0</b>	<b>54,544,493</b>	<b>100.0</b>
Hasta un salario mínimo	7,802,581	15.1	7,572,711	14.5	8,640,353	16.1	10,767,069	19.7
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	13,674,760	26.5	14,069,804	26.9	15,172,974	28.2	17,346,945	31.8
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	10,836,187	21.0	10,943,046	20.9	9,837,157	18.3	9,869,380	18.1
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	6,590,939	12.8	6,637,000	12.7	6,868,468	12.8	4,480,167	8.2
Más de 5 salarios mínimos	3,067,170	5.9	2,658,233	5.1	2,388,614	4.4	1,786,522	3.3
No recibe ingresos a	3,420,884	6.6	3,332,549	6.4	3,261,221	6.1	3,171,889	5.8
No especificado	6,202,228	12.0	7,127,407	13.6	7,552,407	14.1	7,122,523	13.1

Nota: 2019, corresponde al promedio de los dos primeros trimestres.

Fuente: elaboración propia con base en Inegi, Empleo y ocupación, última actualización el 14 de agosto de 2019, en <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/default.html#Tabulados> (consulta: octubre de 2019).

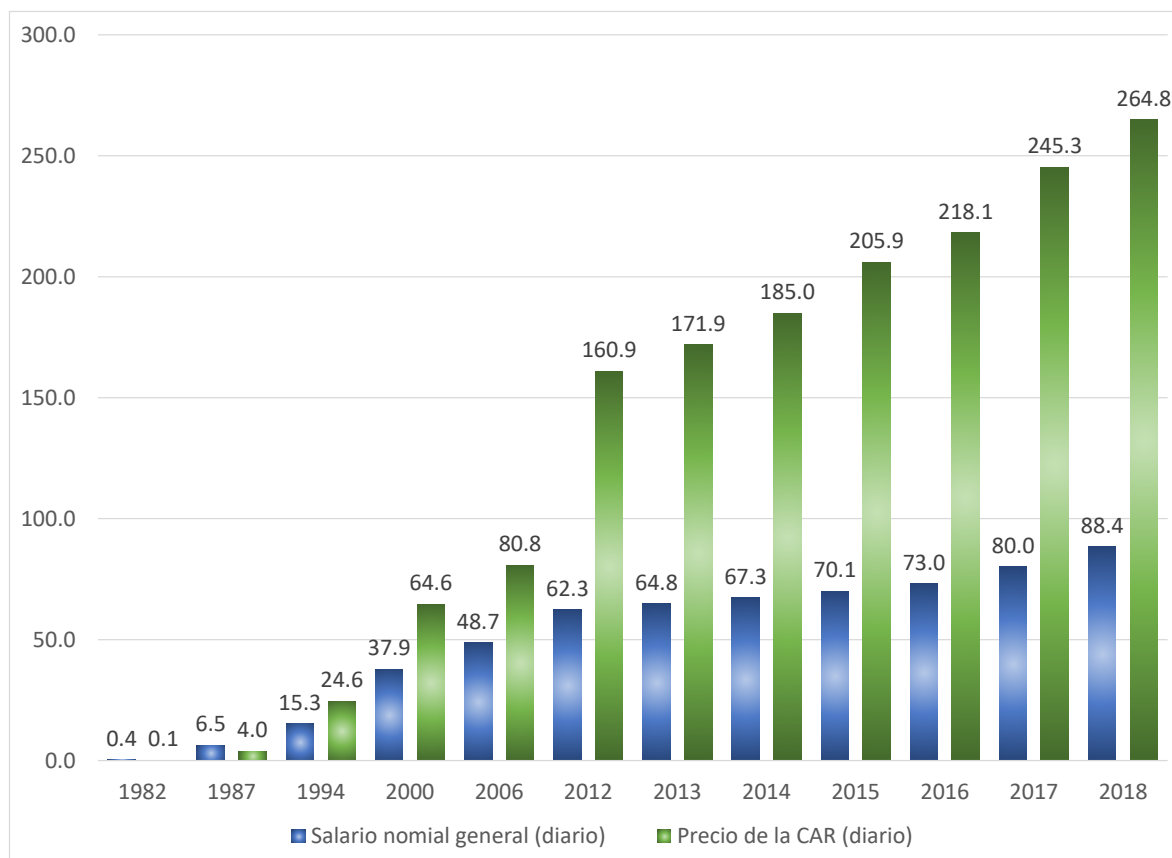
Los indicadores muestran que los salarios mínimos en México no cubren las necesidades básicas, por lo que se incumple con la CPEUM y los instrumentos internacionales signados por el Estado mexicano para garantizar esos derechos.

La pérdida del poder adquisitivo del salario la ilustra el estudio del Centro de Análisis Multidisciplinario de la UNAM al señalar que el saldo del 1 de enero de 1982 al 26 de octubre del 2018 arroja una pérdida acumulada del poder adquisitivo del salario de 88.71% —utilizando como referencia la Canasta Alimentaria Recomendable (CAR), misma que considera productos básicos de orden alimentario y que son alimentos sin procesar—. La pérdida equivaldría a tener hoy en día un poder de compra en términos reales de tan sólo 11 centavos de un peso a valores de 1982. El estudio en comento agrega que para el 1 de enero de 1982 con un salario mínimo general se podían comprar prácticamente tres CAR, con sólo cuatro horas de trabajo se podía generar el salario para comprar una CAR. Para el 26 de octubre de 2018, con un salario mínimo general tan sólo se podía comprar un tercio (33%) de esa misma canasta de alimentos, en tanto que en 2018 se requirió trabajar 23 horas con 58 minutos para poder comprar la misma canasta de 1982.

*Investigación 130*, UNAM, México, 2018, <https://cam.economia.unam.mx/reporte-de-investigacion-130-la-depredacion-de-las-clases-trabajadoras-durante-el-desgobierno-de-enrique-pena-nieto-la-desigualdad-salarial-en-mexico-es-producto-de-la-explotacion-capitalista/> (consulta: 11 de marzo de 2020).

En la Gráfica 4 del citado estudio se observa con claridad la pérdida del poder adquisitivo del salario.

**Gráfica 4. Evolución del precio de la Canasta Alimentaria Recomendable y el salario mínimo en México, 1982-2018**



Fuente: Centro de Análisis Multidisciplinario, “La deprecación de las clases trabajadoras durante el desgobierno de Enrique Peña Nieto. La desigualdad salarial en México es producto de la explotación capitalista”, *Reporte de Investigación 130*, UNAM, México, 2018.

Entonces la política laboral mexicana se basó, según el Centro de Análisis Multidisciplinario, en una política sindical de Estado a partir del control corporativo del sindicalismo; mercados de trabajo con disminución generalizada de los salarios y prestaciones para beneficio del capital.

Por ese motivo los trabajadores mexicanos, como estrategia de sobrevivencia, han buscado trabajar más de 48 horas a la semana. El estudio anteriormente citado demuestra que en 1988 se reconocían 2 millones 336 mil trabajadores que trabajaban más de 48 horas por semana; para el 2018 la cifra representó 15 millones 317 mil, cantidad que equivale a un incremento de 655% en 30 años.

Datos de la organización Acción Ciudadana Frente a la Pobreza apuntan que en México 15.6 millones de personas no alcanzan a cubrir con sus ingresos laborales familiares el costo de la canasta básica, entre ellos destacan quienes perciben el salario mínimo.<sup>26</sup>

### **Opinión pública sobre salario mínimo y economía en México**

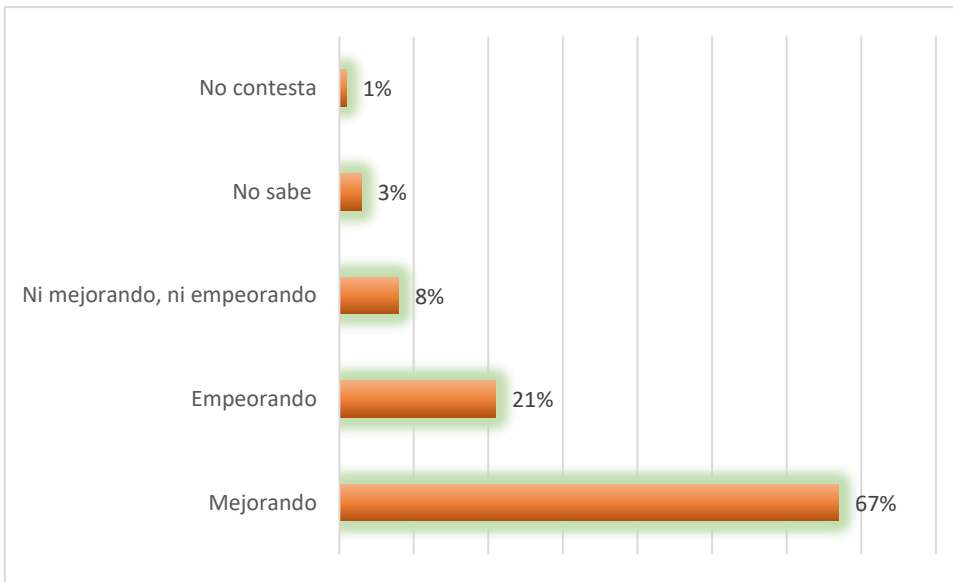
Una de las primeras acciones de la actual administración fue incrementar el salario mínimo a poco más de un año de inicio de la llamada Cuarta Transformación. Parametría llevó a cabo una encuesta en vivienda para valorar los impactos del incremento del salario mínimo en la opinión pública.

Del total de los encuestados, 67% consideró que el aumento al salario mínimo habla de la buena situación económica por la que pasa el país (véase Gráfica 5).

---

<sup>26</sup> Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, *#QuienTrabajaNoDebeSerPobre, Presentación del Observatorio de Trabajo Digno*, México, 2019, en <https://frentealapobreza.mx/> (consulta: 12 de marzo de 2020).

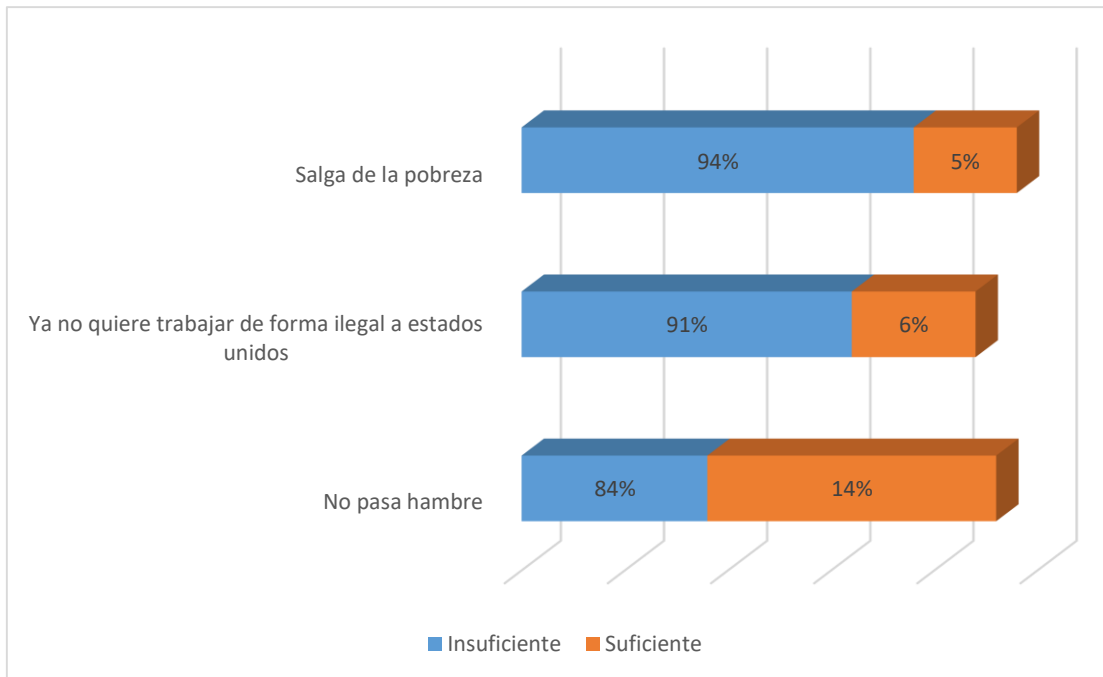
**Gráfica 5. El salario mínimo aumentó de 103 pesos a 123 pesos diarios, ¿este aumento significa que la economía del país está mejorando o está empeorando?**



Fuente: Parametría, *Encuesta Nacional de Vivienda*, 19-23 de diciembre, México, 2019.

La misma casa encuestadora también investigó si la mejora en los salarios evitará que las personas emigren hacia Estados Unidos en busca de trabajo o que salgan de la pobreza. Los resultados muestran que la mayor parte de la población encuestada considera que el incremento en los salarios mínimos no evitará la migración hacia Estados Unidos o salir de la pobreza (véanse gráficas 6 y 7).

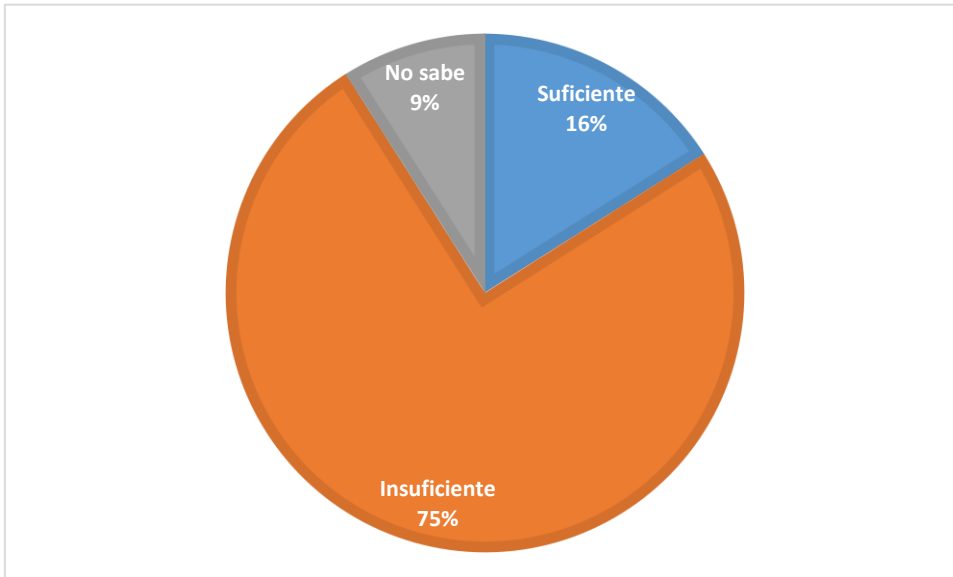
**Gráfica 6 ¿A usted le parece que el aumento al salario mínimo de 103 a 123 pesos diarios es suficiente o insuficiente para que una persona(...)?**



Fuente: Parametría, *Encuesta Nacional de Vivienda*, 19-23 de diciembre, México, 2019.

Parametría consideró que a pesar de que el aumento ubica el salario mínimo a la par de la línea de bienestar individual recomendado por el Coneval, sólo 14 de cada 100 encuestados mencionó que la mejoría será suficiente para que la persona no pase hambre (Gráfica 7).

**Gráfica 7. En los municipios de la frontera con Estados Unidos, el salario mínimo pasó de 177 a 186 pesos diarios, ¿Usted cree que este aumento es suficiente o insuficiente para que una persona ya no quiera irse a trabajar de forma ilegal a Estados Unidos?**

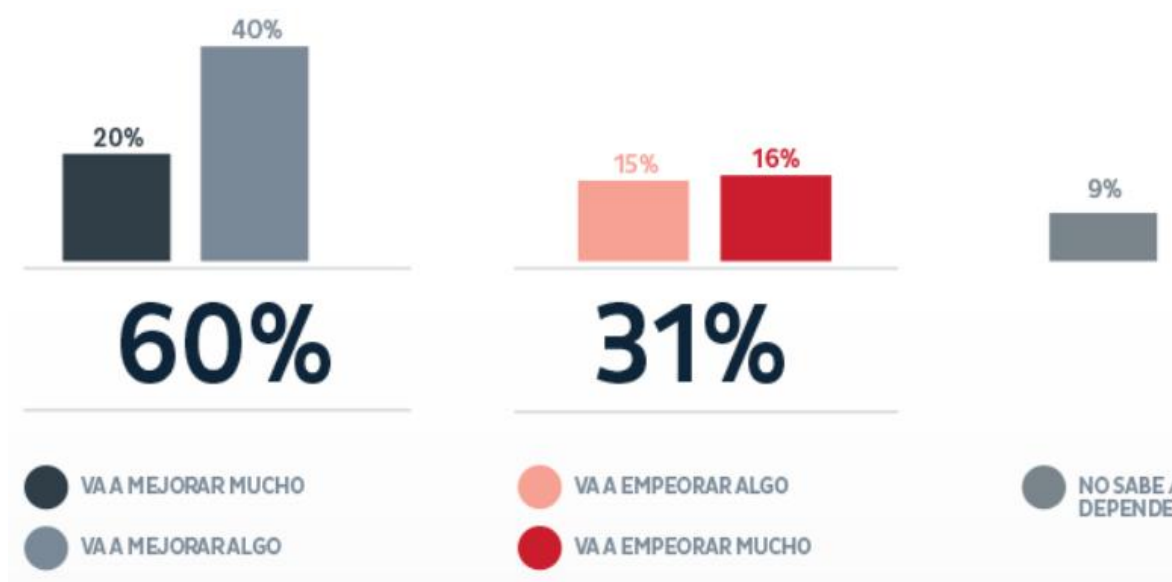


Fuente: Parametría, *Encuesta Nacional de Vivienda*, 19-23 de diciembre, México, 2019.

La encuesta citada considera que la medida de incrementar el salario mínimo es muy popular y con beneficios en el corto plazo, por ese motivo el ciudadano promedio la evalúa positivamente.

Sobre las expectativas de la situación económica del país, De las Heras Demotecnia llevó a cabo una encuesta telefónica en la que la mayor parte de los encuestados considera (6 de cada 10) que la economía mejorará en el próximo año (véase Gráfica 8).

**Gráfica 8 ¿Cómo cree que va a estar la situación económica de México dentro de un año?**



**Fuente:** De las Heras Demotecnia, *Andrés Manuel López Obrador. Evaluación Quince meses de gobierno*, Encuesta Telefónica, 27 de febrero 2020, México, en <http://www.demotecnia.com.mx/quince-meses-amlo/> (consulta: 11 de marzo de 2020).

Otro aspecto que investigó De las Heras Demotecnia es cómo perciben su situación los entrevistados y su familia en relación con el pasado. La tendencia de las personas que consideran que están mejor es a la baja, 47% a 100 días de gobierno y 41% a 15 meses de gobierno; en contraste, existe una marcada percepción a la alza de las personas que responden que están peor que antes, 12% a 100 días de gobierno y 28% a 15 meses de gobierno.

### **Comentarios finales**

Incrementar el salario mínimo indudablemente es una acción loable del gobierno de la república; no obstante, sigue siendo insuficiente para millones de familias mexicanas que sólo reciben un salario mínimo de ingresos por su trabajo y que no alcanzan a cubrir las necesidades materiales, sociales, culturales y educativas. La suficiencia del salario mínimo es un tema de derechos humanos, ya que sin estos recursos los ciudadanos no pueden cubrir sus derechos básicos.



Estudios en materia de salario mínimo demuestran que mantener deprimido el salario ahonda las brechas de ingresos y la desigualdad. La política de congelamiento de salarios agudiza la pobreza y alienta la migración interna e internacional.

Además, diferentes estudios en la materia han demostrado que existe un “efecto faro”, ya que los cambios en el salario mínimo tienen un efecto positivo en el cambio de los ingresos laborales para todos los grupos salariales, por lo que se espera que en el corto plazo los incrementos recientes al salario mínimo tengan efectos positivos en la distribución del ingreso.

Una de las conclusiones que se pueden obtener después de revisar cómo han evolucionado los salarios durante los últimos años es que el salario ha quedado rezagado al compararlo con el crecimiento económico general durante periodos de expansión, y en contraste en los periodos de recesión su disminución ha sido acelerada, con lo cual es claro que no hay equidad en los resultados. La globalización está ocasionando desigualdades: son demasiados los países y las personas que no son partícipes de los beneficios de este proceso; se les toma poco o nulamente en cuenta. Muchas personas no han podido satisfacer aspiraciones sencillas y legítimas de obtener un empleo decente, por lo cual no debe perderse de vista que es “fundamental que mujeres y hombres puedan obtener una parte justa de la riqueza que ayudan a generar”.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, *Por una globalización justa: crear oportunidades para todos*, 2004.

# CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

[www.diputados.gob.mx/cesop](http://www.diputados.gob.mx/cesop)

 cesop01

 @cesopmx